



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 17 de septiembre de 2021

AUTO POR MEDIO DEL CUAL: SE DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DISPONE EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO Y ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.							
RADICADO	05001	31	05	010	2017	00790	00
DEMANDANTE	LUIS ERNESTO ALVAREZ VÉLEZ						
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES						

Toda vez que las partes no interpusieron recurso alguno frente al auto que corrige el auto que aprobó la liquidación de costas, el mismo se declara en firme y legalmente ejecutoriado.

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso, en caso de ser requeridas por la parte interesada.

Se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 149 electrónicos 149
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 20 de
septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.
La Secretaria: _____
Claudia María Ochoa Rico.